



## **PARTIDO NUEVO LIBERALISMO**

### **Resolución No. 006 de 2025**

(4 de junio de 2025)

*“Por medio de la cual se designa al Coordinador Político Nacional y se dictan otras disposiciones”*

El Director Nacional del Partido Nuevo Liberalismo en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias,

### **CONSIDERANDO**

Que el Director Nacional es quien ejerce la representación política y conduce las relaciones políticas del partido con los demás sectores, movimientos y partidos políticos nacionales, organizaciones internacionales y con el Gobierno Nacional.

Que corresponde al Director Nacional designar a los encargados de desarrollar las actividades políticas estratégicas del partido y que de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, tiene como función expedir las resoluciones y declaraciones públicas necesarias por las cuales se adoptan las decisiones del partido.

Que mediante la Resolución 004 de 2024 *“Por medio de la cual se designa al Coordinador Político Nacional y se dictan otras disposiciones”*, se designó al Doctor GUSTAVO RICARDO NEGRETE BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.888.871 como Coordinador Político Nacional.

Que el día 20 de mayo de 2025, el Doctor GUSTAVO RICARDO NEGRETE BONILLA presentó su renuncia a dicha designación.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** REVOCAR la Resolución 004 de 2024 *“Por medio de la cual se designa al Coordinador Político Nacional y se dictan otras disposiciones”*.



**ARTÍCULO 2°.** DESIGNAR a partir del 4 de junio de 2025, al Doctor ÓSCAR RAÚL ROJAS PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.650.220 como COORDINADOR POLÍTICO NACIONAL, quien cumplirá sus funciones de conformidad con las leyes, los reglamentos expedidos por las autoridades electorales, los estatutos del partido Nuevo Liberalismo y los reglamentos expedidos por la Dirección Nacional.

**ARTÍCULO 3°.** Notificar la presente resolución a través de comunicación directa; y comunicarla a la militancia del partido a través de la página web oficial.

**ARTÍCULO 4°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN MANUEL GALÁN**  
Director Nacional

**SANDRA OVALLE GARCÍA**  
Secretaria General